

# COMUNICADO – COOPISS

La administración de COOPISS COLOMBIA,

## INVITA

A todos los asociados de Coopiss Colombia, a participar en el proceso de elección de Delegados de COOPISS COLOMBIA, periodo 2022 – 2025, convocado por el Consejo de Administración y reglamentado por el ACUERDO N° 134 del 12 de enero de 2022, donde se determina que:

**Es ASOCIADO HÁBIL:** Las personas inscritas en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos o no estén afectados por sanciones, suspensión o pérdida de los derechos a elegir y ser elegidos y que se encuentren al día con sus obligaciones adquiridas en virtud del acuerdo cooperativo a las 5:30 p.m. del día 09 de febrero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Estatuto vigente.

**Es ASOCIADO INHÁBIL:** quienes a la terminación del plazo establecido en el artículo 39 del Estatuto Cooperativo vigente, esto es hasta el 09 de febrero de 2022, no se encuentren a paz y salvo con las obligaciones adquiridas con la Cooperativa o tengan suspendidos sus derechos como asociado.

**Para SER ELEGIDO COMO DELEGADO,** debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Asociado hábil, tal como se relacionó en el literal a, del artículo 4 del presente Reglamento y lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto vigente.
2. Acreditar curso de cooperativismo, mínimo de 20 horas o comprometerse a recibirla y además disponer de tiempo para cumplir con las responsabilidades inherentes al cargo.
3. Cumplir con lo establecido en el presente reglamento de Elección de Delegados y en los otros que expida el Consejo de Administración en relación al proceso.

La base social de la cooperativa, para el proceso de elección de Delegados 2022 - 2025, está conformada en una zona ESPECIAL y seis (6) zonas generales, siendo estas, los departamentos de: Risaralda, Quindío, Caldas, Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia, cada una de ellas; con diez (10) o más asociados y menos de veinte (20) elegirá por derecho propio un delegado principal, las demás Zonas un delegado principal por cada veinte (20) Asociados o fracción igual o superior a diez (10), que tengan en exceso sobre los primeros veinte (20).

**La zona especial,** elegirá un (1) delegado por derecho propio.

Las zonas, antes relacionadas, se enumeran teniendo en cuenta el número de asociados, de mayor a menor:

**ZONA UNO.** Pereira y los Municipios del Risaralda. Elige Treinta y dos (32) delegados.

**ZONA DOS.** Tuluá y Municipios del Valle del Cauca. Eligen dieciséis (16) delegados.

**ZONA TRES.** Manizales y los Municipios de Caldas. Eligen quince (15) delegados.

**ZONA CUATRO.** Armenia y Municipios del Quindío. Elige quince (15) delegados.

**ZONA CINCO.** Bogota D.C y Municipios de Cundinamarca. Elige un (1) delegado.

**ZONA SEIS.** Medellín y Municipios de Antioquia. Elige un (1) delegado.

Los asociados que viven en zonas diferentes a las ya enumeradas, que son nueve (9), que, por no tener más de diez (10) asociados, no eligen delegado, pero podrán votar en cualquiera de los otros departamentos, mediante voto electrónico, correo certificado o presencial, por cualquiera de las planchas presentadas en los Departamentos donde se elijan delegados, a su libre elección.

**La Junta de Vigilancia** certificara la condición de habilidad del asociado que vaya hacer uso de su derecho al sufragio y del postulante a ser elegido delegado, y el requisito de las 20 horas de cooperativismo básico, a la fecha de inscripción como candidato al proceso electoral correspondiente.

El asociado solo podrá votar en los Departamentos de Risaralda, Quindío, Caldas, y Valle del Cauca, determinándose su pertenencia a la zona, en consideración al sitio de residencia, según última dirección registrada en la base de datos de la Cooperativa.

**LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES.** La administración de la Cooperativa con corte al 31 de diciembre de 2021, elaboro el primer listado de asociados inhábiles y hábiles para elegir y ser elegidos como delegados, el cual está fijado en las oficinas de la cooperativa.

Los asociados en condición de **inhabilidad** (en mora), tienen hasta las 5:30 pm, **del 9 de febrero de 2021**, para corregir la situación que genera la inhabilidad. Posterior a esta fecha no podrá hacer habilitación de ninguna índole.

Transcurrido este plazo, previa verificación, y certificación de la Junta de Vigilancia, la administración elaborara la segunda y última lista de asociados hábiles e inhábiles, para el derecho a votar, publicando el 10 de febrero de 2022 la lista definitiva de hábiles, en las carteleras de las sedes de la cooperativa.

Los asociados hábiles ejercerán el derecho al voto, por una sola vez, acogiéndose a lo establecido en el presente Reglamento.

**Sistema de Elección.** Para la elección de delegados principales se empleará el sistema de planchas para cada zona, adoptando el mecanismo del cociente electoral.

**Disposiciones para la inscripción de planchas.** Para la inscripción de candidaturas a delegados, las planchas o lista de postulantes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La plancha de postulados a delegados, deberá ser presentada en el formato que para el efecto haya aprobado la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, en original, diligenciado en su totalidad, debidamente firmado por cada uno de los postulados.  
El formato estará a disposición en las oficinas de la Cooperativa.
- b. Cada plancha presentada en las zonas que elijan más de un (1) delegado, debe tener un número plural de asociados hábiles mayor de dos (2), plenamente identificados, que correspondan a la zona donde residen, conforme esté inscrito en la base de datos de la Cooperativa, y hasta igual número máximo de delegados a elegir en la zona electoral respectiva.
- c. Ningún Asociado podrá estar inscrito en más de una plancha.
- d. En la conformación de las planchas, no se admiten listas mixtas, conformada por asociados hábiles residentes en diferentes departamentos que conforman las zonas establecidas en el artículo 8° del presente reglamento.
- e. Tanto la información, como la inscripción podrá ser entregada y radicada por cualquiera de los miembros de la plancha.
- f. LOS ASOCIADOS POSTULANTES DEBEN ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS CON LA COOPERATIVA.

El postulante ha Delegado de COOPISS COLOMBIA, con su firma al frente del nombre e identificación, acepta participar en el proceso de elección de Delegados Periodo 2022 – 2025, bajo los parámetros establecidos en el Estatuto en relación a este proceso y lo estipulado en el presente Reglamento.

**INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS** - Se realizará por zonas, el 28 de enero de 2022, dentro del horario de oficina, en el lugar, y ante el asociado que se determine en cada uno de los literales de este artículo. La persona encargada de la recepción de la plancha, las enumerara en el orden de llegada, entregando al asociado que inscribe la plancha, copia del recibido, indicando fecha, hora y persona

que recibió. A continuación, se relacionan los asociados hábiles que se encargaran del proceso de inscripción, así como de la forma en que se deberá inscribir en otros casos

- a. **Zona ESPECIAL. Municipio de Pereira.** La asociada OLGA URREGO, en la Oficina Principal de la Cooperativa, de Pereira.
- b. **Zona UNO. Risaralda.** La asociada, GLORIA NELLY CASTILLO FRANCO en la Oficina Principal de la Cooperativa, ubicada en la carrera 5ª N.º 20 – 44, de la ciudad de Pereira.
- c. **Zona DOS - Valle del cauca.** En el Municipio de Tuluá, ante la asociada FABIOLA ORTIZ CASTAÑO en la oficina de Coopiss Colombia ubicada en el Centro Comerciales "LOS CRISTALES – Calle 25 No 23 – 30 Local 106.
- d. **Zona TRES. Caldas.** La asociada LUZ DARY LINCE, ubicada en la Cra 23 Calle 20 Oficina 315 Edificio Caja Agraria.
- e. **Zona CUATRO Quindío.** La asociada, LUZ DARY VALENCIA SERRATO, en la oficina de la Cooperativa ubicada en la carrera 15 N.º 10 – 23, de Armenia Quindío.
- f. **Zona CINCO. Cundinamarca y Zona SEIS. Antioquia** – realizaran la inscripción en el formato establecido por la cooperativa, cumpliendo con todos los requisitos para este proceso, remitiendo vía correo electrónico o WhatsApp la plancha debidamente diligenciada en PDF.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se aceptará inscripción de planchas después de la hora de cierre.

**Publicación de Planchas.** Después de que la Junta de Vigilancia certifique la legalidad de las planchas inscritas, se procederá a fijar, a partir de las 10:00 horas, del 02 de febrero de 2022, en las oficinas de la Cooperativa en la ciudad de Pereira, Armenia, Manizales y Tuluá, las planchas autorizadas.

**PARA LA RECOLECCIÓN DE VOTOS se utilizará el MECANISMO del** voto electrónico, por correo certificado dirigido a la sede principal de la cooperativa en la ciudad de Pereira determinando zona y número de plancha; o por medio de una URNA FIJA.

**PROCESO ELECTORAL** La Elección de Delegados se realizará, según el siguiente cronograma:

#### **VOTO ELECTRONICO –**

**En las ZONAS,** Uno Risaralda, Dos VALLE DEL CAUCA, Tres Manizales, Cuatro: QUINDÍO, Cinco CUNDINAMARCA y seis ANTIOQUIA, **el voto electrónico** estará habilitado desde el jueves 17/02/2022 a las 8:00 am, hasta las 5:30 pm del viernes, 18/02/2022, de forma continua las 24 horas.

- **ZONA ESPECIAL.** Para todos los asociados empleados de Coopiss Colombia, el voto será virtual. Febrero 17 de 2022 de 8:30 a.m. hasta la 1:00 pm.

#### **VOTO FISICO - URNA FIJA -**

- **ZONA UNO: Pereira** y los Municipios del Risaralda.

URNA FIJA. Estará ubicada en la Oficina principal de la Cooperativa de la ciudad de Pereira Risaralda, en la Cra 5 No 20 – 44, para que sufraguen los asociados hábiles inscritos en esta zona, en el siguiente horario.

Febrero 17 de 2022 de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Febrero 18 de 2022 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

#### **ZONA DOS: Municipios de Valle del Cauca.**

**URNA FIJA:** ubicada en CC "LOS CRISTALES – Calle 25 No 23 – 30 Local 106 – Cel 313 759 1267, en el municipio de Tuluá Valle del Cauca, en el siguiente horario:

Febrero 17 de 2022 de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Febrero 18 de 2022 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

➤ **ZONA TRES - Municipios de Caldas.**

**URNA FIJA:** ubicada en la Cra 23 Calle 20, Oficina 315, Edificio Caja Agraria, en la ciudad de Manizales Caldas, en el siguiente horario:

Febrero 17 de 2022 de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Febrero 18 de 2022 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

**ZONA CUATRO – Armenia y Municipios del Quindío.**

**URNA FIJA:** ubicada en la oficina de la Cooperativa de la ciudad de Armenia Quindío, en la Cra 15 No 10 – 23 Local 210 Edificio Social, en el siguiente horario:

Febrero 17 de 2022 de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Febrero 18 de 2022 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

**PROCESO DE VOTACIÓN.** Las votaciones empezaran a las ocho (8:00) de la mañana y se cerrarán a la hora que se establezca en cada zona.

Cada asociado tiene derecho a un solo voto, y no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

Queda prohibida cualquier clase de propaganda oral o escrita el día de las elecciones en los lugares próximos a las mesas de votación.

**MEDIOS DE VOTACION**

Por URNAS, el asociado votará con una sola papeleta, que además de la respectiva reseña del proceso, contendrá una casilla, en la cual el votante relacionará el número de plancha a elegir.

Si la elección es por el **voto electrónico**, solo se computa como valido la primera votación, en caso que la plataforma permita hacerlo en varias veces, por fallas en su operatividad.

Si se opta por el voto por **correo certificado**, solo se permite un solo voto por asociado. En cualquiera de los sistemas de votación, antes relacionados, un mayor número de votos a uno, serán considerados nulos.

Para ejercer el derecho al voto POR URNA, cada asociado, antes de sufragar, certificara con su firma, en la lista que para el efecto se entregó a la subcomisión de elecciones, el derecho que hizo del sufragio, en el proceso de elección de delegados de COOPISS COLOMBIA, periodo 2022 – 2025.

El Asociado ejercerá su derecho al voto en el formato que para el efecto determine el Consejo de Administración. Los votos en otros formatos serán considerados nulos.

**EI ESCRUTINIO PARCIAL**, se realizará el 18 de febrero de 2022, inmediatamente después de cerrada la votación, en cada una de las zonas, según el siguiente cronograma.

- |                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| o Zona Especial.                    | 2:00 p.m. |
| o Zona UNO - Pereira Risaralda.     | 5:15 p.m. |
| o Zona DOS -Tuluá - Valle del Cauca | 1:30 p.m. |
| o Zona TRES - Manizales – Caldas    | 3:15 p.m. |
| o Zona CUATRO - Armenia Quindío.    | 3:15 p.m. |

**ESCRUTINIOS GENERALES**

Finalizado el período de recepción de votos, el 18 de febrero de 2022, a las 7:30 pm, en el Salón de Fundadores Edgar Mejía López, de la sede principal de la Cooperativa, ubicada en la Cra 5ª No 20 – 44 de la ciudad de Pereira Risaralda la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, procederá al Escrutinio General.

**EN EL MOMENTO, CADA UNA DE LAS OFICINAS TIENE A SU DISPOSICION EL FORMATO DE PLANCHA -**

**RECUERDE - LA INSCRIPCION DE PLANCHAS ES EL 28 DE ENERO DE 2022.**

**PARTICIPA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COOPISS COLOMBIA**

**CALENDARIO ELECTORAL**

| ACCION   | INICIO          | TERMINACIÓN     |
|--|-----------------|-----------------|
| Convocatoria por parte del Consejo de Administración | Enero 14/2022   |                 |
| Publicación Lista asociados hábiles e inhábiles      | Enero 14/2022   |                 |
| Inscripción de planchas                              | Enero 28/2022   |                 |
| Certificación de habilidad de planchas               | Enero 29/2022   |                 |
| Notificación de resoluciones y trámite de recursos   | Enero 31/2022   |                 |
| Publicación de candidatos (as)                       | Febrero 02/2022 |                 |
| Certificación asociados hábiles e inhábiles          | Febrero 10/2022 |                 |
| Votaciones presenciales y virtuales – Zona Especial  | Febrero 17/2022 |                 |
| Votaciones presenciales y virtuales Zonas generales  | Febrero 17/2022 | Febrero 18/2022 |
| Escrutinio   | Febrero 18/2022 |                 |
| Publicación de resultados                            | Febrero 21/2022 |                 |

Atentamente,

**AMANDA GALICIA RUIZ**  
Presidente C. Administración  
COOPISS COLOMBIA

**JHON FERRY BERNAL AGUIRRE**  
Gerente – Representante Legal  
COOPISS COLOMBIA